

En EE. UU, el controvertido proyecto de ley sobre energía solar en tejados avanza sin obstáculos en el Comité de Asignaciones de California

Newsletter

Suscríbase a nuestro boletín y recibirá un 10% de descuento en la suscripción a nuestra revista.

Email *

El Comité de Asignaciones de la Asamblea Estatal de California aprobó el proyecto de ley AB 942 con una votación de 9–1, que busca reducir las tarifas de compensación para los clientes actuales de energía solar en tejados que envían electricidad a la red.

El proyecto de ley requiere que las viviendas vendidas o transferidas se cambien al sistema de medición neta de energía (NEM) 3.0, que paga aproximadamente un 80% menos por la electricidad enviada a la red. Los opositores argumentan que esto cambia retroactivamente los términos establecidos por el estado, rompiendo el contrato y reduciendo el valor de los paneles solares cuando el propietario vende su casa. La versión introducida por la asambleísta Lisa Calderon también buscaba poner fin a los contratos de NEM realizados antes de abril de 2023 (planes tarifarios NEM 1.0 y 2.0), pero una enmienda eliminó esa disposición del proyecto de ley. El proyecto de ley ya había sido aprobado previamente por el Comité de Servicios Públicos y Energía con una votación de 10–4.

Calderon tuvo una carrera de 25 años en un rol de asuntos gubernamentales y cumplimiento político con una de las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas del estado, Southern California Edison.

Nueve grupos se registraron en apoyo al proyecto de ley, principalmente empresas de servicios públicos, junto con la Asociación de Energía Eólica de

«En lugar de reducir los costos de electricidad para los californianos, el AB 942 reducirá el valor de muchas mejoras en el capital de las viviendas de familias trabajadoras que involucran energía solar», escribió la Asociación de Agentes Inmobiliarios de California en oposición al proyecto de ley. «Estas numerosas viviendas, que incluyen viviendas de precio moderado, se convertirán en una carga costosa para los vendedores de casas y minimizarán toda una clase de compradores que preferirían no comprar una casa que tenga paneles solares que solo proporcionan ahorros marginales en los costos de energía».

El programa NEM permitió la instalación de 1.8 millones de proyectos hasta 2024, lo que equivale a aproximadamente 16 GW de generación renovable ubicada en los clientes, casi toda la cual es energía solar en tejados, según la base de datos de Estadísticas de Generación Distribuida de California.

El proyecto de ley respaldado por las empresas de servicios públicos obligaría a más de 300 mil californianos de ingresos bajos y moderados que invirtieron en paneles solares después de abril de 2023 a perder potencialmente decenas de miles de dólares cuando vendan sus casas. Casi una cuarta parte (24%) de las viviendas en California tienen energía solar, según la Asociación de Industrias de Energía Solar.

«Esta no es la historia que las empresas de servicios públicos cuentan sobre californianos ricos obteniendo demasiados ahorros», dijo Brad Heavner, director ejecutivo de la Asociación de Energía Solar y Almacenamiento de California durante la reunión del comité del miércoles. «Esta es la clase trabajadora de California tratando de estabilizar sus tarifas de energía. Firmaron acuerdos de arrendamiento a largo plazo con la expectativa de ahorros a lo largo del tiempo».

Según la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), casi todos los clientes de NEM 1.0 y NEM 2.0 tendrían más de 10 años antes de que se les aplique automáticamente la tarifa de facturación neta.

Contrato

El proyecto de ley «rompe promesas contractuales con millones de usuarios de energía solar», dijo Heavner.

El análisis del proyecto de ley por parte del Comité de Servicios Públicos y Energía de la Asamblea dijo: «Aunque es cierto que la CPUC tiene la autoridad para cambiar la estructura de tarifas de NEM, como lo demuestra la decisión de NBT de 2022, la CPUC hasta la fecha ha declinado adoptar cualquier cambio retroactivo».

una competencia directa para el modelo de ganancias de las mayores empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas del estado, lo que la ha colocado en el punto de mira como un chivo expiatorio regulatorio.

«Este debate sobre el ‘cambio de costos’ puede llevar a los observadores a preguntarse qué es preciso», dijo el análisis del proyecto de ley. «¿Los sistemas de energía solar en tejados resultan en 8,5 mil millones de dólares en costos para los no participantes, como afirma la Oficina del Defensor Público? ¿O 4 mil millones de dólares como calcula Borenstein? ¿O resulta en 1,5 mil millones de dólares en beneficios para la red como afirma la industria de energía solar en tejados?»

La Oficina del Defensor Público de la CPUC publicó un informe sobre cómo llegó a la cifra de 8,5 mil millones de dólares para la energía solar en tejados. Sin embargo, un informe de M.Cubed Consulting y la Asociación de Energía Solar y Almacenamiento de California dijo que este análisis era defectuoso y encontró que la energía solar en tejados proporcionaba un beneficio neto de 1,5 mil millones de dólares a todos los clientes de California.

Heavner dijo que los números a los que apuntaron Calderon y Koss son 100 por ciento falsos. «Las empresas de servicios públicos ganan dinero construyendo capacidad de red. Cuanto más gastan en la red, más ganancias obtienen, por lo que están incentivadas a gastar dinero, en realidad de manera ineficiente, además de construir cosas que pueden no ser necesarias», dijo.